



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOBERNACION



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 083 -2016-GR.APURIMAC/GR

17 FEB. 2016

VISTO:

El Informe N° 140-2015-G.R.AP/07.04-U.A. y;

CONSIDERANDO:

Que, en aplicación a lo dispuesto por el literal a) del numeral 11 de la Directiva N° 003-2010-EF/93.01, Directiva para el Cierre Contable y presentación de información para la Elaboración de la Cuenta General de la República y según lo establecido en la Norma General SA.07 "Verificación del estado y utilización de bienes y servicios" aprobada mediante Resolución Jefatural N° 118-80-INAP/DNA, Rubro III, numeral 2) literal a), la cual establece que el Director General de Administración o quien hace sus veces es responsable de disponer y aprobar los inventarios físicos generales de bienes en uso, por lo menos una vez al año. El literal b) establece que el Titular del órgano de Abastecimiento hace lo propio con inventarios de los bienes que se hallan en custodia temporal en el almacén de su responsabilidad. Estos inventarios serán más frecuentes. Los resultados serán informados al Director General de Administración o quien hace sus veces. Además, establece pautas para inventariar bienes en todas las áreas físicas para custodia existentes en la entidad, sea cual fuere su denominación. Asimismo, el numeral 4) establece que para realizar la verificación denominada inventario físico general, el responsable constituirá equipos especiales con personal de Contabilidad, para proporcionar información sobre los bienes registrados (características, valor de adquisición, depreciación, etc.) y compararla posteriormente; de Abastecimiento, para verificación en unidades físicas (ubicación, conservación, unidades de medida), a fin de atender necesidades de servicios; de la Oficina de Control, para salvaguardar el acto y cumplimiento de disposiciones y; del Representante de la Dirección General de Administración, que lleva el registro de códigos identificatorios individuales de bienes, su ubicación y cargos de afectación.

Que, es necesario designar las comisiones encargadas de coordinar y supervisar la Toma de Inventario Físico de Existencias de materiales y/o bienes de Almacén al 31 de diciembre del 2015, que realizará el personal del Gobierno Regional de Apurímac y la participación de un Coordinador General en representación de la Dirección Regional de Administración.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias Ley N° 27902 y Ley N° 28013;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR las Comisiones de Inventario Físico de Existencias de Materiales y/o Bienes de Almacén Central correspondiente al año fiscal 2015, las mismas que quedan integradas de la siguiente manera:

1. COMISION CENTRAL

- **COORDINADOR GENERAL**
Econ. DIANA MARIVEL RAVINES NEIRA
Directora Regional de Administración



• **INTEGRANTES**

- CPC JUANA VICTORIA ZEGARRA ALLCCA
Directora de la Oficina de Contabilidad
- Econ. CESAR DANTE ALARCON FARFAN
Director de la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesí de Bienes
- Sr. TIMOTEO HERMOZA CRIALES
Jefe de la Unidad de Almacén (FACILITADOR)
- Representante de la Oficina de Control Institucional

2. EQUIPO DE TRABAJO

• **EQUIPO 1**

Equipo de Apoyo

- | | |
|--|--------------------------|
| - Sr. James Edward Bueno Quino | Sr. Mauro Ramos Yarasca |
| - Sr. Doroteo Damián Chipa (Facilitador) | Sra. Margot Román Chipa |
| - Sr. Gabino Mina Chipana | Sr. Edwin Huamán Pacheco |

• **EQUIPO 2**

Equipo de Apoyo

- | | |
|---|-------------------------------|
| - CPC María Antonieta Torres Guzmán | Sr. Pedro Solís Villegas |
| - Sr. Braulio Chumpisuca Arando (Facilitador) | Sra. Gladys Ramos Huamanñahui |
| - Sr. Mario Román Monzón | Sr. Wilbert Chacón Jiménez |

ARTICULO SEGUNDO.- Las Comisiones de Inventario Físico de Existencias de Materiales y/o Bienes designadas deberán instalarse de manera inmediata y sus acciones se extenderán hasta la etapa de saneamiento contable.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a los integrantes de la Comisiones de Inventario Físico de Existencias de Materiales y/o Bienes correspondiente al año fiscal 2015, a los Sistemas administrativos que corresponda del Gobierno Regional de Apurímac, para los fines e ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Mag. WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES
GOBERNADOR REGIONAL